

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP					
g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de entrega de recursos públicos					
Monto total del presupuesto anual					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar la cédula presupuestaria mensual a nivel de tipo de gasto
Corriente	*	*	Fondos Fiscales	*	N/A
Inversión	*	*	Interno / Externo	*	
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>		
Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar el presupuesto anual liquidado
Corriente	14.180.789.74	10.569.181.02	Fondos Fiscales	74.53%	<a href="#">presupuesto anual liquidado 2020</a>
Inversión	443.311.01	122.876.21	Interno / Externo	27.72%	
<b>Total</b>	<b>14.624.100.75</b>	<b>10.692.057.23</b>	<b>73.11%</b>		
Destinatario de entrega de recursos públicos					Link para descargar el listado de destinatarios de recursos públicos
					<a href="#">Destinatarios recursos públicos mensual acumulado</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/01/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):				DIRECCIÓN FINANCIERA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):				ING. IVONNE VIZUETA. - DIRECTORA FINANCIERA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:VIZUETA@UAGRARIA.EDU.EC">VIZUETA@UAGRARIA.EDU.EC</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(04) 2495744 EXTENSIÓN 108 -109-112	

\* Mediante Acuerdo Ministerial No. 104 de fecha 31 de diciembre de 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas dispone en su Art. 2.- La utilización de la solución tecnológica SINAFIP para el caso de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, se aplicarán en todos sus módulos, a partir del 01 de enero del 2021 y, Art. 3.- Las herramientas informáticas eSIGEF, SPRYN y eSBYE, para el caso de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado quedan insubsistentes a partir del 01 de enero de 2021.

Sin embargo durante el mes de enero de 2021 no se pudo transaccionar en el SINAFIP.